



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 496-19

San Ramón de la Nueva Orán, 09 OCT 2019

Expediente N° SO-19.379/19.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la confección del instrumento legal correspondiente aprobando los gastos consistentes en 10 docenas de empanadas para participantes del Torneo Argentino de Programación 2019, llevado a cabo el 28 de septiembre de 2019, en las instalaciones de la Sede Orán de la Universidad nacional de Salta, aprobado mediante Resolución N° SO-419/19.-

Que, dichos gastos se debe imputar en Canon del Banco Patagonia de los meses de junio y julio de 2019; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos consistentes en 10 docenas de empanadas, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), para participantes del Torneo Argentino de Programación 2019, llevado a cabo el 28 de septiembre de 2019, en las instalaciones de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución N° SO-419/19 de Sede Orán.-


ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que represente a Canon del Banco Patagonia de los meses de junio y julio de 2019 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA